



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 134

San Isidro, 15 MAR 2022

LA TENIENTE ALCALDESA ENCARGADA DEL DESPACHO DE ALCALDÍA

VISTOS: El Oficio N° 003-2022-MML-APCV/GA, Documento Simple N° 00422-2022, de la Autoridad del Proyecto Costa Verde - APCV; el Pase Vía Remota N° 149-2022-0500-GPPDC/MSI de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo; el Informe Vía Remota N° 223-2022-0510-SPP-GPPDC/MSI de la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto; el Informe Vía Remota N° 106-2022-0810-SCC-GAF/MSI de la Subgerencia de Contabilidad y Costos; y, el Informe Vía Remota N° 031-2022-0800-GAF/MSI de la Gerencia de Administración y Finanzas; y,

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 1°, 10° y 20° de la Ordenanza de Desarrollo y Promoción del Corredor Ribereño de la Costa Verde en la provincia de Lima, Ordenanza N° 750-MML y modificatorias, establecen que la Autoridad del Proyecto Costa Verde – ACPV es un Órgano Descentralizado creado por Ley N° 26306, y que su patrimonio está constituido, entre otros, por el aporte de la Municipalidad Metropolitana de Lima que corresponderá al 40% de su presupuesto y por el aporte del 10% del presupuesto, por cada una de las Municipalidades ribereñas constituidas por las Municipalidades de los distritos de Chorrillos, Barranco, Miraflores, San Isidro, Magdalena del Mar y San Miguel, de la provincia de Lima;

Que, por Decreto Supremo N° 357-2021-EF se aprobó el Presupuesto Consolidado de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2022 de las Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, en cuyo Anexo II se asigna como ingreso de la APCV el monto de S/ 2'500,000.00 en la fuente de financiamiento "*Donaciones y Transferencias*", así como por Resolución N° 056-2021-MML-APCV-GG y Acta de Sesión Ordinaria N° 347 del 22 de diciembre de 2021, la APCV aprobó su Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos correspondiente al Año Fiscal 2022, en el que se considera como ingreso de la APCV el monto de S/ 2'500,000.00 por la fuente de financiamiento "*Donaciones y Transferencias*";

Que, en este contexto, mediante la comunicación del visto, la Autoridad del Proyecto Costa Verde - APCV solicita disponer la transferencia financiera del aporte de 10% para el año fiscal 2022 que le corresponde a la Municipalidad de San Isidro como miembro del APCV;

Que, al respecto, con los documentos del visto, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, a través de la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto, otorga disponibilidad presupuestal de S/ 250,000.00 para la atención de la transferencia financiera a la APCV para el año 2022, así como la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Subgerencia de Contabilidad y Costos, emite opinión favorable respecto a dicha transferencia;





Municipalidad
de
San Isidro

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 134

Que, por tales consideraciones, contando con la opinión favorable respecto a la disponibilidad presupuestal y financiera para el aporte de la Municipalidad de San Isidro a la ACPV para el ejercicio 2022, otorgada por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Contabilidad y Costos, y la Gerencia de Administración y Finanzas, corresponde autorizar la transferencia a dicha entidad del monto de S/ 250,000.00, equivalente al 10% de su Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos por la fuente de financiamiento “Donaciones y Transferencias”, aprobado por dicho organismo para el Año Fiscal 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20° de la Ordenanza N° 750-MML;

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe Vía Remota N° 0126-2022-0400-GAJ/MSI; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Decreto Legislativo N° 1440, y la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la transferencia de S/ 250,000.00 (Doscientos cincuenta mil y 00/100 Soles), correspondiente al ejercicio 2022, a favor de la Autoridad del Proyecto Costa Verde – APCV; la cual se hará efectiva en doce (12) cuotas mensuales, de la siguiente manera:

CUOTAS	PERIODO 2022	MONTO MENSUAL S/	MONTO PARCIAL S/
11	Enero a noviembre	20,833.00	229,163.00
01	Diciembre	20,837.00	20,837.00
MONTO TOTAL S/			250,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución, a las Gerencias de Administración y Finanzas, y de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, en atención a las materias de sus respectivas competencias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

PATRICIA LAZO DEL CARPIO

Teniente Alcaldesa
Encargada del Despacho de Alcaldía